



CIRCULAR.GOCO/0001/2026.

Uruapan, Michoacán a 25 de mayo de 2026

Asunto: Actualización del Marco Regulatorio del
Canada Organic Regime (COR) – Edición 2026

Estimados operadores:

Por medio de la presente, PAMFA presenta un resumen de las actualizaciones al marco regulatorio del **Canada Organic Regime (COR)** emitidas por la Canadian Food Inspection Agency (CFIA) y la Canadian General Standards Board (CGSB), las cuales resultan aplicables a todas las operaciones certificadas bajo este esquema.

Actualizaciones publicadas

- **Manual de Operación del Canada Organic Regime (COR) – Versión 21**, publicado el **17 de febrero de 2026**.
- **CAN/CGSB-32.310-2026 – Sistemas de producción orgánica: Principios generales y normas de gestión**, publicada el **27 de marzo de 2026**.
- **CAN/CGSB-32.311-2026 – Lista de sustancias permitidas para la producción orgánica**, publicada el **27 de marzo de 2026**.

Fechas de implementación

- Los operadores disponen de un período de transición de hasta **un año a partir de la publicación de las normas**, es decir, hasta **marzo de 2027**, para adecuar sus operaciones, procedimientos y Planes de Sistema Orgánico (OSP) a los nuevos requisitos.
- Los lineamientos establecidos en la **Versión 21 del Manual de Operación COR** deberán ser observados obligatoriamente a más tardar el **31 de diciembre de 2026**.

Consideraciones relevantes

Entre las actualizaciones identificadas se encuentran modificaciones relacionadas con:

- Restricciones a fertilizantes solubles (N y P), se limita el uso de fuentes de nitrógeno y fósforo de rápida liberación. Su aplicación ahora requerirá justificación técnica obligatoria (análisis de suelo y necesidades del cultivo descritas en el plan orgánico).



- Fortalecimiento de los requisitos de evidencia para demostrar la ausencia de sustancias prohibidas, limitando el uso exclusivo de declaraciones o cartas bajo protesta como soporte documental.
- Mayor énfasis en la verificación de la trazabilidad y en la conciliación cuantitativa de entradas y salidas mediante ejercicios de balance de masa.
- Actualizaciones y adecuaciones en la interpretación y uso de sustancias e insumos permitidos conforme a la nueva versión de la Lista de Sustancias Permitidas.

Acciones requeridas

PAMFA adoptará y aplicará las disposiciones contenidas en estas actualizaciones regulatorias dentro de sus procesos de revisión, inspección y certificación, conforme a los plazos establecidos por las autoridades competentes.

Por lo anterior, exhortamos a todos los operadores certificados a:

1. Revisar detalladamente el marco regulatorio actualizado.
2. Evaluar el impacto de los cambios en sus actividades y procesos.
3. Actualizar oportunamente sus formatos, registros y procedimientos operativos.
4. Verificar que los insumos utilizados continúen siendo conformes con los requisitos regulatorios actualizados.
5. Implementar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento dentro de los periodos de transición establecidos.

El cumplimiento de estas acciones será considerado durante las actividades de evaluación y certificación realizadas por este organismo.

Agradecemos su atención y colaboración para asegurar el cumplimiento continuo de los requisitos establecidos por la regulación orgánica canadiense. Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración relacionada con la presente comunicación.

ATENTAMENTE

Juan Felipe Ortega Valdez
Gerente de Certificación Orgánica PAMFA.